

RATIFICASE TRATADO SOBRE TELECOMUNICACIONES

DECRETO No. 3, Aprobado el 07 de Julio de 1966

Publicado en La Gaceta No. 169 del 27 de Julio de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Tratado sobre Telecomunicaciones entre las Repúblicas de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el día veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y seis.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Julio de mil novecientos sesenta y seis. - **RENE SCHICK**. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina**.